Asunción, 22 de Junio de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 631 / 2021

SEÑORES
PROYEC S.A.E.
Correo Electrónico: proyec@proyec.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Nº 1 del Acta N° 1458/2021 de fecha 15 de Junio de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Equipos Hidráulicos y de Compactación en la Modalidad de Contrato Abierto por Montos" ID N° 390.840**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO
PROYEC S.A.E. **RUC N° 80018379-7**	Gs. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones)	Gs. 1.400.000.000.- (guaraníes un mil cuatrocientos millones)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Abg. Rossana Estigarribia López
Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.
Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

[illegible] <[illegible]@gmail.com>

Adjudicación LPN N° [illegible]

1 mensaje

[illegible] <[illegible]@gmail.com>
Para: [illegible] <[illegible]@[illegible].com.py>

22 de junio de 2021, 12:20

[illegible]
SEPE